DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8874
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3431834

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL		Coordinación de Emergencias – IDIGER
FECHA	22 de Octubre de 2015	HORA	13:35	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur	ÁREA DIRECTA	200 m²				
SECTOR CATASTRAL	Restrepo Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA	12				
UPZ	38 – Restrepo	FAMILIAS		ADULTOS	12	NIÑOS	
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0012HFSY	OFICIO REMISORIO	CR-22902				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur se encuentra ubicado en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, se encuentra zona de Amenaza Media por fenómenos de Remoción en Masa.

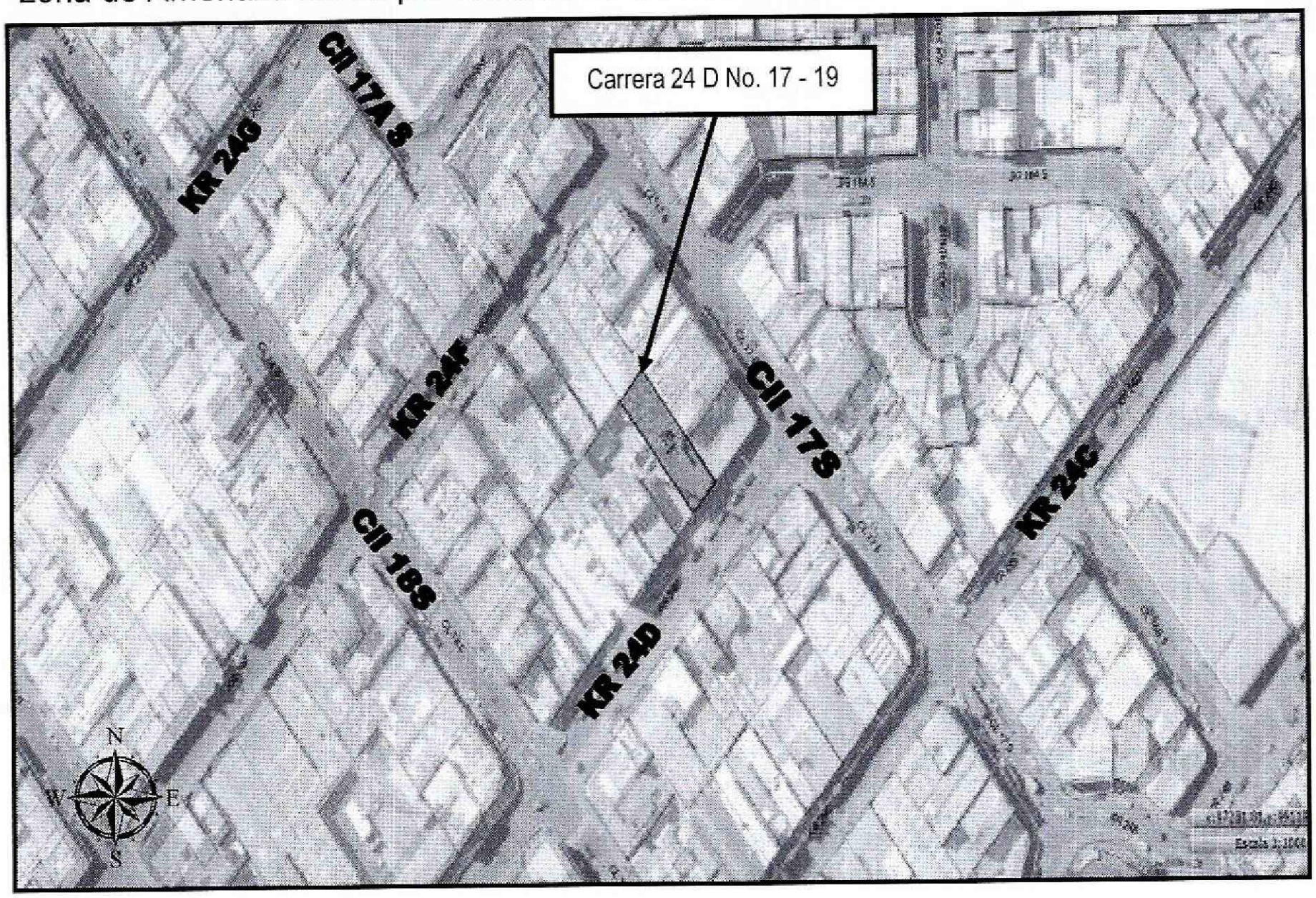


Figura 1. Localización del pedio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento de emergencia 3431894 del día 16 de Octubre de 2015 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 24 D No. 17 - 19, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, el día Veintidós (22) de Octubre de 2015, en donde se presentó un incendio en la parte frontal de una bodega donde funciona una industria de confección de calzado.

El predio está conformado de la siguiente manera: En la parte frontal sobre el costado suroccidental, se emplaza una estructura de dos niveles construida en mampostería simple, con estructura de entrepiso conformada por vigas y láminas de madera con recubrimiento en esterilla de guadua y pañetes en adobe; con cubierta liviana en tejas de fibrocemento soportadas por un entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral. Producto de la conflagración, se generaron afectaciones en la estructura de entrepiso en madera al igual que en el entramado en madera que servía como soporte de la cubierta; de igual manera se identificaron desprendimientos de la capa de recubrimiento de los muros divisorios (Ver fotografías 2 a 5), los cuales comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad del predio; razón por la cual se recomienda la restricción de uso del predio.

En la parte posterior del predio sobre el costado nororiental, se identifica una bodega la cual presenta un sistema constructivo conformado por pórticos en concreto reforzado y muros de cerramiento perimetrales en mampostería simple; en los que no se identificaron lesiones en los elementos que conforman el sistema estructural que comprometan la estabilidad y funcionalidad de este espacio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur



Foto No. 2. Afectación entramado en madera estructura de cubierta del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur



Foto No. 3. Afectación estructura de entrepiso en madera predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur



Foto No. 4. Afectación estructura de entrepiso en madera predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

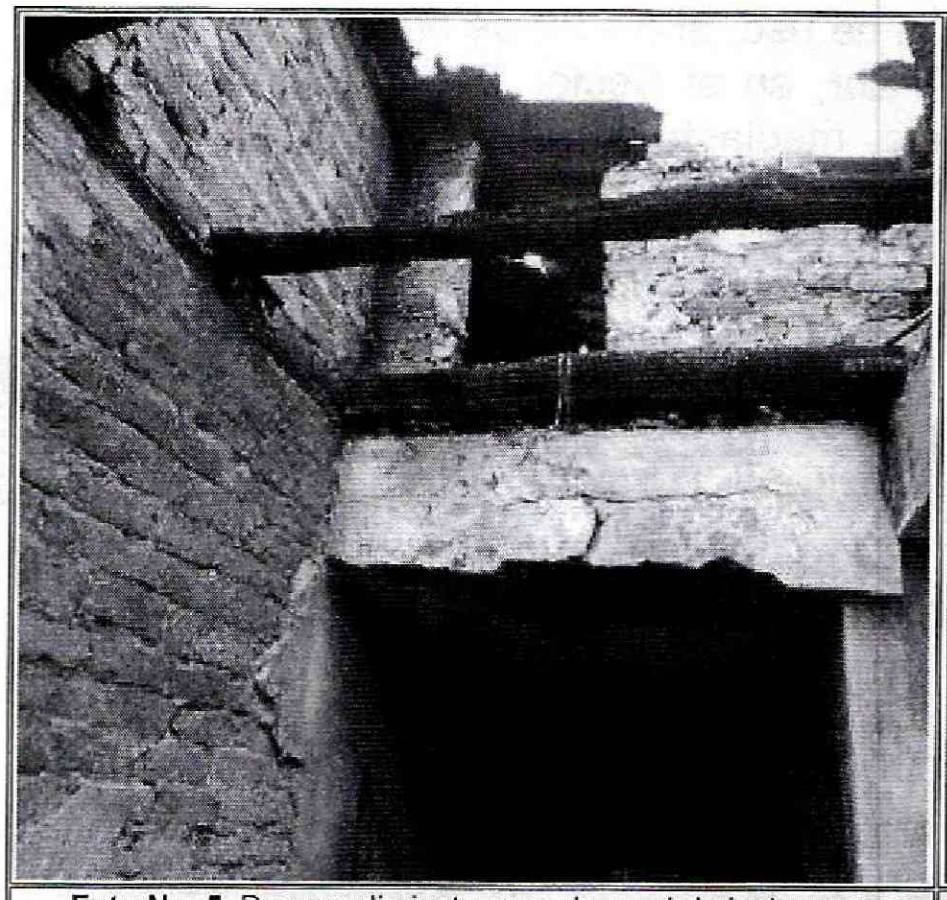


Foto No. 5. Desprendimiento capa de recubrimiento muro divisorios y perimetrales



Foto No. 6. Bodega parte posterior del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur sin afectación

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de los elementos que conforman la cubierta de la estructura ubicada en la parte frontal del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur; de igual manera se puede presentar nuevos desprendimiento de pañete de los muros divisorios y perimetrales afectados por la conflagración.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del predio de Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño.

- En atención al evento de emergencia 3431834 del día 16 de Octubre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

realizo la recomendación de restricción parcial de uso, el día 22 de octubre de 2015 del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCION	8331	DAIRO DUARTE	DAIRO DUARTE	Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura ubicada en la parte frontal, sobre el costado suroccidental del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, se encuentra comprometida por las afectaciones generadas en elementos estructurales por la conflagración allí ocurrida.

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura ubicada en la parte posterior, sobre el costado nororiental del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad por la conflagración ocurrida en el predio.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, mantener la recomendación de Restricción Parcial de Uso, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura ubicada en la parte frontal del predio sobre el costado suroriental.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 24 D No. 17 – 19 Sur, en el Sector Catastral Restrepo Occidental de la Localidad de Antonio Nariño, implementar las acciones necesarias de reparacion, reconstruccion y reforzamiento estructural que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 2220218155 2 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co